# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

## 2133

*ORDEN de 19 de abril de 2013, de la Consejera de Seguridad, por la que se modifica y publica la composición de la Comisión de Videovigilancia y Libertades creada por el Decreto 168/1998, de 21 de julio, por el que se desarrolla el régimen de autorización y utilización de videocámaras por la Policía del País Vasco en lugares públicos.*

Por Orden de 20 de diciembre de 2010, del Consejero de Interior (BOPV n.º 1, de 3 de enero de 2011) se modificó e hizo pública la constitución de la Comisión de Videovigilancia y Libertades creada por el Decreto 168/1998, de 21 de julio, por el que se desarrolla el régimen de autorización y utilización de videocámaras por la Policía del País Vasco en lugares públicos.

Atendiendo a los cambios organizativos acaecidos como consecuencia del Decreto 194/2013 por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad (BOPV n.º 74, de 18 de abril de 2013) es preciso realizar nuevas modificaciones, razón por la cual procede publicar la nueva composición de la citada Comisión de Videovigilancia y Libertades.

RESUELVO:

Artículo único.– La composición de la Comisión de Videovigilancia y Libertades es la siguiente:

– Presidente: don Juan Luis Ibarra Robles, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

– D. Juan Ramón Calparsoro Damián, Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma del País Vasco o quien deba sustituirle.

– D. José Francisco Etxeberria Guridi, elegido en razón de su competencia por el Rector de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (suplente: Dña. Gema Varona).

– Director o Directora de la Ertzaintza del Departamento de Seguridad (suplente: Jefe o Jefa de Seguridad Ciudadana).

– Director o Directora de Coordinación de Seguridad del Departamento de Seguridad (suplente: Jefe o Jefa de la Unidad de Servicios).

– Director o Directora de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales del Departamento de Seguridad (suplente: Director o Directora de Tráfico).

– Secretario o Secretaria de la Comisión de Videovigilancia y Libertades: letrado o letrada adscrito/a al Departamento de Seguridad designado por el Consejero o Consejera de Seguridad.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de abril de 2013.

La Consejera de Seguridad,
ESTEFANÍA BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ.